

SECRETARIA. Santiago de Cali, julio 01 de 2022. A Despacho del señor Juez. Para proveer.-

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, julio primero (01) de dos mil veintidós (2022).

Una vez revisado el escrito allegado por el apoderado de la parte demandada, donde solicita impulso procesal, observa el despacho que agregan información que no es necesaria para el proceso en el remitario del correo electrónico. Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

Antes de proceder a revisar las actuaciones en el proceso con radicación 2011-323, requiérase para que lo remita sin incluir subrayados, negrillas o notas marginales, como también cualquier tipo de publicidad alusiva a su firma o avisos de confidencialidad y en general todo aquello que congestione el correo del despacho.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2011-00323-00
REF: EJECUTIVO
DTE: BANCO BBVA
DDO: JHONNY RAMOS VICTORIA

Firmado Por:

**Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80c5af00d52c601e8f65459bb476a8b4fb491f43edf2c00693e026eb60feddc4**

Documento generado en 06/07/2022 08:31:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**